

FECHA 05.02.2013

ACUERDO N°

32

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 05 DE FECHA 05.02.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba aporte por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos) para cada organización, con al finalidad de participar en la Fiesta Guachaca que se realizará el día 09 de febrero del presente año en el Vivero Municipal, cada organización deberá rendir por separado.

El aporte será destinado para la elaboración de productos que se presentaran en los diferentes stands que se instalaran con motivo de esa celebración, las siguientes organizaciones son las beneficiarias.

- Junta de vecinos El Esfuerzo 2000 sector rural El Morro
- Junta de vecinos Hacienda Buena Esperanza.
- Junta de vecinos Sol Naciente, Sector El Jilguero
- Junta de vecinos Valparaíso.
- Junta de vecinos Incahuasi.
- Junta de vecinos Perales Viejo
- Junta de vecinos N°11 Chañar Blanco
- Junta de vecinos Villa Imperial

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES:

Los fundamentos de la votación de cada concejal se encuentran en el Acta ordinaria N°05 de fecha 05 de febrero de 2013.-



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DTRIBUCIÓN

DIDECO

DAF

DIRECCION DE CONTROL

Secretaria de Actas (2)/

NED /cont